



RADICADO:	08001-31-03-008-2010-00267-00
PROCESO:	REIVINDICATORIO
EJECUTANTE:	ALEJANDRO TORRES DE LA HOZ Y OTROS
EJECUTADO:	SOCIEDAD AZLOY S.A. Y OTROS

Señor Juez, a su Despacho el proceso de la referencia, informándole que viene remitido de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, donde se encontraba surtiendo el trámite de alzada interpuesto contra la sentencia proferida el 21 de junio de 2021. Sírvasse proveer. - Barranquilla, 20 de febrero de 2024.

JOSÉ GUILLERMO DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, VEINTE (20) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

En los términos establecidos por el artículo 329 del CGP, cúmplase lo resuelto por el Superior (Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla), el cual, conforme decisión del día 12 de julio de 2023, resolvió confirmar la sentencia proferida el 21 de junio de 2021 por esta agencia judicial, condenando en costas de esa instancia a la parte demandante y estimando las agencias en derecho por la suma equivalente a dos (2) S.M.L.M.V., conforme el acuerdo PSAA16-10554.

En firme esta decisión, regrese al Despacho para lo que haya que proveer

NOTIFÍQUESE
EL JUEZ,


MELVIN MUNIR COHEN PUERTA

EMB

Firmado Por:
Melvin Munir Cohen Puerta
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64db5f688b5b3274f4d385d5e0d58a83175c533599c246703c3c21fd43bf20a9**

Documento generado en 20/02/2024 02:59:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>